

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 - CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018, según Decreto N° 1203/18, para la ejecución de la Obra "ACUEDUCTO GRAN ROSARIO – ETAPA II - PROVINCIA DE SANTA FE"; realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de Licitación, en virtud de las consultas recibidas, las cuales pasan a formar parte de la misma.

CONSULTAS RECIBIDAS

CONSULTA N° 1:

De la lectura de la especificación técnica correspondiente la Rotura y Reparación de calzadas (Apartado 10 de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares); no queda claro si, para el caso de losas de pavimento de hormigón se medirá la losa completa (ancho realmente demolido y reconstruido) o si se medirá solo el ancho de zanja de acuerdo al plano de zanja tipo. Se solicita definir claramente este punto.

RESPUESTA:

Para la medición y pago de las losas de pavimento de hormigón en el caso de las colectoras correspondientes a la Av de Circunvalación, se computará la rotura y reparación de los paños completos según lo estipulado en la especificaciones correspondientes al ITEM 10: "ROTURA Y REPARACION DE CALZADAS".

Por tal motivo, se modifica la cantidad del SUBITEM 10.1 "ROTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO DE HORMIGON" en la PLANILLA DE COTIZACIÓN – SECCIÓN II - ACUEDUCTO.

Donde dice: Unidad: m2 - Cantidad : 425,00

Debe decir: Unidad: m2 - Cantidad: 1.080,00.

Se adjunta archivo con la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" corregida (archivo "AGR2 - Planilla de cotización SI-SII-SIII-rev1.xlsx"), que reemplaza a la Planilla inserta en el documento de licitación publicado.

Se modifica el texto de "Certificación y Pago" de la Especificación Técnica del ITEM 10: "ROTURA Y REPARACION DE CALZADAS".

Donde dice:

"Certificación y Pago: Se medirá y pagará por metro (m2) de pavimento reparado y aprobado por parte de la Inspección, la Municipalidad de Rosario, y por Vialidad Nacional en aquellos casos donde la rotura se encuentre dentro de su Jurisdicción."

Debe decir:

"Certificación y Pago: Se medirá y pagará por metro (m2) de pavimento reparado y aprobado por parte de la Inspección, la Municipalidad de Rosario, y por Vialidad Nacional en aquellos casos donde la rotura se encuentre dentro de su Jurisdicción, reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,10 m en demasía (para el caso de instalación de cañerías en banquetas y pavimentos asfálticos) por cada lado del ancho de zanja fijado en el Plano Tipo

En el caso de la medición y pago de rotura de pavimentos de hormigón dentro de la Jurisdicción de Vialidad Nacional, la misma se efectuará por metro cuadrado (m2) de paño de hormigón reparado y aprobado por la Inspección y las reparticiones intervinientes."

Se adjunta a la presente (archivo "AGR2 - PETP Sección 2 – Ítem N° 10.rev1") la Especificación Técnicas corregida del ítem N° 10 – Rotura y Reparación de Calzadas.

CONSULTA N° 2:

No se observa en planos ni se encuentran especificados los paquetes estructurales de los pavimentos a reparar. Se solicita dicha información.

RESPUESTA:

Paquete estructural conformado por:

1- Carpeta de rodamiento:

- Espesor mínimo de 20 cm
- Material: hormigón calidad H-30 sin armar, con pasadores de acero entre paños

2- Base:

- Espesor mínimo de 15 cm
- Material: variable de acuerdo a su ubicación, puede tratarse de hormigón pobre H8 o RDC o suelo cemento de 12 cm de espesor.

3- Subbase:

- Espesor mínimo: 30 cm
 - Material: suelo cal
-

CONSULTA N° 3:

Habiendo realizado una recorrida de la traza proyectada para el acueducto, observamos que la misma discurre por algunas calles con pavimento de tipo carpeta asfáltica. La rotura y reparación de este tipo de pavimentos no está contemplada en la Planilla de cotización. Solicitamos se incorpore el ítem correspondiente o bien se indique en que ítem considerar dichas tareas.

RESPUESTA:

Se incorpora en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN – SECCIÓN II – ACUEDUCTO", el SUBITEM 10.3 "Rotura y reparación de pavimento asfáltico", Unidad: m2 , Cantidad: 2.540,08

Se adjunta archivo con la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" corregida (archivo "AGR2 - Planilla de cotización SI-SII-SIII-rev1.xlsx"), que reemplaza a la Planilla inserta en el documento de licitación publicado.

En relación a la especificación técnica para este Subitem, vale lo indicado en el ITEM 10: "ROTURA Y REPARACIÓN DE CALZADAS" . Ver Respuesta a Consulta N° 48

CONSULTA N° 4:

En la progresiva 3256 de la traza, a la altura de calle Blomberg, antes del cruce bajo FFCC, se observan construcciones sobre la traza. Solicitamos se aclare qué acción tomar con las mismas, si corresponde su demolición, reconstrucción o bien si se ha considerado el paso en forma subterránea incluyéndolo en la longitud del túnel linner.

RESPUESTA:

La longitud del túnel linner incluye pasar debajo de las edificaciones. Su extensión se desarrolla desde el borde de la calzada hasta la línea de edificación una vez superado el cruce ferroviario. Ver Planos AGR2-AP-HI-P-003-RB y AGR2-AP-CE-P-11-RB del pliego licitatorio, SECCION II

CONSULTA N° 5:

Entre las progresivas 7670 aproximadamente a la altura de calle Morrison, se observa que la traza coincide parcialmente con un canal pluvial revestido con lajas, el cual habrá que demoler y reconstruir. No se observa dicha tarea discriminada en la Planilla de cotización, por lo cual se solicita indicar en que ítem considerarlo.

RESPUESTA:

En el informe de interferencias, se indica un canal revestido de Diámetro 0.60 m cuya traza es paralela al acueducto. El espacio disponible para la instalación del conducto sería suficiente para realizar tal ejecución en forma paralela

CONSULTA N° 6:

En la progresiva 10000 aproximadamente, entre calles Chubut y Montevideo, se observa un grupo de árboles conformado por unos 15 especímenes de mediano porte, los cuales interferirán con el tendido del acueducto, siendo necesaria su extracción parcial. No se observa dicha tarea discriminada en la Planilla de cotización, por lo cual se solicita indicar en que ítem considerarlo.

RESPUESTA:

En el ITEM 13: "Plan de forestación compensatoria" de la SECCIÓN II : ACUEDUCTO, se contemplan y describen las tareas a realizar para el retiro y reposición de las especies afectadas por la obra

CONSULTA N° 7:

En la progresiva 13600 aproximadamente, la traza cruza por debajo de la colectora oeste de Av. Circunvalación adentrándose por calle Juan XXIII. No se observa en planos indicación de cruce encamisado con túnel linner, ni de demolición de pavimentos (Calzada de hormigón y banquina asfaltada). Se advierte la posible omisión de estas tareas en las cantidades de la Planilla de cotización.

RESPUESTA:

Se adiciona el cruce encamisado con túnel linner de diámetro 2 m y chapa de espesor 2.2 mm de la colectora este de Av Circunvalación a la altura de la calle Juan XXIII, con una longitud de 20 m.

Acorde a esta revisión, se modifica la cantidad del "SUBITEM 9.1: Ejecución de Túnel Linner DN 2000 2.2 mm de espesor. Incluye provisión, transporte, acarreo, colocación y bloques de anclaje" en la PLANILLA DE COTIZACIÓN - SECCION II - ACUEDUCTO.

Donde dice: Unidad: ml - Cantidad : 868,48

Debe decir: Unidad: ml - Cantidad: 888,48.

Se adjunta archivo con la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" corregida (archivo "AGR2 - Planilla de cotización SI-SII-SIII-rev1.xlsx"), que reemplaza a la Planilla inserta en el documento de licitación publicado.

Valen para éste cruce, las especificaciones técnicas del SUBITEM 9.1: "Ejecución de Túnel Linner DN 2000 2.2 mm de espesor. Incluye provisión, acarreo y colocación de todos los materiales para su correcta ejecución.

Se adjuntan también los archivos correspondientes a los planos AGR2-AP-HI-P-024-RB y AGR2-AP-CE-P-017-RA donde se indica ésta incorporación del cruce encamisado.

CONSULTA N° 8:

El predio donde se prevé implantar la cisterna y estación de bombeo se halla actualmente ocupado por un depósito aparentemente de chatarra y otros materiales. Se consulta si la empresa ASSA entregará el predio liberado de estos materiales o bien si corresponderá al contratista realizar las tareas de despejar el lugar. En este último caso, se requiere indicar cuál será la disposición final de los materiales allí acopiados a los efectos de poder evaluar su carga y transporte.

RESPUESTA:

Se dispone de espacio para relocalizar la cisterna en el terreno frente al considerado por pliego, donde actualmente existe una plaza pública (esquina nor-este de la intersección de las calles Av Pcias Unidas y Rivero).

CONSULTA N° 9:

Visto: la gran cantidad de insumos importados, cuyos pedidos de cotización y análisis de gastos de importación pueden demorar más de 20 días; la complejidad del cómputo de la Planta Potabilizadora; y los plazos de estudio de las entidades financieras; se solicita una postergación en la fecha de presentación de ofertas de por lo menos 60 días para poder llegar una evaluación completa y acabada de la oferta.

RESPUESTA:

Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta

CONSULTA N° 10:

¿Qué tipo de antecedentes se le requiere al Prestamista-Acreedor?

RESPUESTA:

Deberá cumplir con lo establecido en el punto 4.4 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones acreditando encuadrarse en alguno de los incisos a), b) o c) indicados en dicho punto.

CONSULTA N° 11:

¿El título de deuda que emita la Provincia de Santa Fe, será bajo Ley Argentina ó Ley de Nueva York?

RESPUESTA:

No se prevé la instrumentación del financiamiento solicitado mediante emisión de títulos públicos. En cuanto a la ley aplicable la propuesta podrá prever ambas opciones.

CONSULTA N° 12:

¿Los títulos de deuda serán libremente transferibles en los mercados OTC?

RESPUESTA:

No se prevé la instrumentación del financiamiento solicitado mediante emisión de títulos públicos.

CONSULTA N° 13:

¿Cuando se prevé que la legislatura apruebe el endeudamiento?

RESPUESTA:

Luego de la apertura de las propuestas (Sobre 1) se enviará a la Legislatura Provincial proyecto de ley que autorice el endeudamiento.

CONSULTA N° 14:

¿Se realizará una nueva reunión informativa?

RESPUESTA:

Se prevé realizar otra reunión informativa en el mes de septiembre.

CONSULTA N° 15:

Solicitamos 30 días de prórroga para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta

CONSULTA N° 16:

Dadas las actuales condiciones económicas y financieras y los recientes sucesos ocurridos en el país, solicitamos una prórroga de noventa (90) días corridos en la fecha de apertura de la licitación, prevista para el día 14 de agosto de 2018.

RESPUESTA:

Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta

CONSULTA N° 17:

Se solicita tengan a bien remitir planos y especificaciones respecto del monorriel solicitado en el apartado 8.3.3 (folio 482).

RESPUESTA:

El desarrollo de esos planos está a cargo del Contratista como parte de la ingeniería de la obra

CONSULTA N° 18:

MODULO DE TRATAMIENTO: Cañerías SAL, Poliacrilamida y POLI: se solicita detalle de válvulas ya que no existe detalle en los diagramas PI&D.

RESPUESTA:

El detalle de válvulas es parte del desarrollo de ingeniería de detalle a cargo del Contratista. No obstante se aclara que consisten en colocar una válvula esférica al final de cada línea para cerrarla en caso de ser necesario. El resto de las válvulas de líneas de insumos están ubicadas en Casa Química según el plano de sistemas de dosificación.

CONSULTA N° 19:

MODULO DE TRATAMIENTO: Se solicita mayor información acerca del desarrollo de las cañerías que se observan en los planos "000-ME4-01-H2-1" y "000-GE1-01-H1-1". En pliego se indica que proviene de la casa química y se desconocen longitudes.

RESPUESTA:

Las cañerías se definen en base al desarrollo de las trincheras que están especificadas. Desde Casa Química corren por trincheras existentes hasta el Módulo I, según se indicada en la documentación y se mostró en la visita a la Planta. Luego esa trinchera se prolonga hasta el nuevo módulo, surgiendo de este recorrido la longitud de cañería a instalar.

CONSULTA N° 20:

MODULO DE TRATAMIENTO: Instrumentación, provisión y montaje: No se especifica nada más que lo indicado en pliego, no se observan detalles en planos. Se solicita tengan a bien indicar ubicación, cantidad y mayor cantidad de datos técnicos.

RESPUESTA:

El desarrollo de esos planos está a cargo del Contratista como parte de la ingeniería de la obra y forma parte del paquete tecnológico a proveer a fin de garantizar el funcionamiento de la unidad de alta tasa.

CONSULTA N° 21:

MODULO DE TRATAMIENTO: Bombas, cañerías y válvulas de extracción y recirculación de Lodos. En los diagramas PI&D y planos hay poca información para realizar el desglose de materiales. Se solicita tengan a bien enviar planilla de piezas especiales.

RESPUESTA:

En los planos está indicado claramente la disposición de válvulas y cañerías y diámetros a colocar. Además todo esto puede observarse en visita de obra, puesto que es semejante al existente por ser una ampliación del mismo. El detalle de piezas especiales necesario para materiales de este piping es parte de la ingeniería de detalle que debe ser desarrollada por el Contratista.

CONSULTA N° 22:

MODULO DE TRATAMIENTO: En planos y pliegos no se indica si se debe colocar piezas bridadas o no, si las cañerías son con o sin costura. Se solicita aclaración al respecto

RESPUESTA:

La pregunta es general, pero se privilegia el uso de piezas bridadas.

CONSULTA N° 23:

MODULO DE TRATAMIENTO: Se solicita mayores especificaciones de planos y técnicas sobre el ítem 7.2.12 "Cañerías, válvulas y demás elementos complementarios" para poder realizar una correcta evaluación de la obra

RESPUESTA:

El desarrollo de esos planos está a cargo del Contratista como parte de la ingeniería de la obra y forma parte del paquete tecnológico a proveer a fin de garantizar el funcionamiento de la unidad de alta tasa.

CONSULTA N° 24:

Con respecto al ítem 8.3.1 "Cañerías y válvulas" de la planilla de cotización, se solicita tengan a bien enviar un detalle de las nomenclaturas de las piezas y accesorios de los planos ya que hay. Por ejemplo, ¿a la nomenclatura VA se las debe considerar como si fueran válvulas de aire?

RESPUESTA:

El termino VA puede aplicarse a una válvula de aire o a una válvula actuada. De los planos, especificaciones y memorias de funcionamiento surge con claridad el tipo de válvula a colocar en cada caso de acuerdo.

CONSULTA N° 25:

Se solicita tengan a bien enviar especificaciones sobre las piezas especiales detalladas en plano. Figuran números y letras como 155-VA-03A y necesitamos saber específicamente de que accesorios se trata de manera de ser exactos.

RESPUESTA:

Esos códigos (155-VA-03A) corresponden a un sistema de identificación necesario para elaborar los diagramas de P&I, correspondiendo a la anterior etapa de la obra. El Contratista debe desarrollar los diagramas de P&I necesarios para el nuevo módulo. La especificación detallada de piezas y válvulas corresponde a la ingeniería de detalle y debe ser desarrollada por el Contratista. A modo de ejemplo, una válvula actuada modulante que deba garantizar cierto caudal (p.ej. agua filtrada) debe ser seleccionada por el Contratista para garantizar que el filtro funcione correctamente.

CONSULTA N° 26:

Solicitud de postergación de fecha de entrega y apertura de oferta: Dada la complejidad del estudio de costos y armado de propuestas financieras, es necesario contar con un mayor plazo para preparar una oferta competitiva y satisfactoria. Por todo ello, solicitamos se otorgue una postergación de aproximadamente 60 días contados a partir de la fecha prevista originalmente.

RESPUESTA:

Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta

CONSULTA N° 27:

Se solicita debido a la actual coyuntura económica/financiera del panorama nacional e internacional, una prórroga de 80 días corridos para la apertura de la licitación.

RESPUESTA:

Circular Aclaratoria N° 3 – Con Consulta

CONSULTA N° 28

En la respuesta a la consulta N° 5, del acta de reunión previa con fecha 12/07/2018, donde se consulta por las variantes técnicas, no queda claro si en la Sección II.- Acueducto, se van a aceptar alternativas de materiales o sólo se podrá presentar la oferta básica en Hierro dúctil, por favor aclarar para que las empresas entiendan si se puede adecuar el acueducto con variantes de materiales equivalentes a la básica, con el fin de obtener ofertas mejoradas técnicas y económicamente.

Por otro lado al final de dicha pregunta se habla que sólo se evaluará las alternativas a quien presente la oferta básica más calificada, por favor aclarar, se entiende que sólo se abrirá la alternativa a quien presente la mejor oferta básica, es así?

RESPUESTA:

A los fines de que todos los oferentes sean evaluados en un mismo plano de igualdad, en el proceso de evaluación se analizarán las propuestas que respondan al proyecto técnico propuesto por la Administración en el documento licitatorio. Identificada la oferta mejor evaluada, si dicho oferente ha presentado alternativas técnicas, quedará a criterio de la Administración su consideración, en función que las mismas impliquen mejoras técnicas y/o económicas.

CONSULTA N° 29:

Se solicita tengan a bien enviar listado o planos de las piezas del "Sistema Antiarriete", y de las piezas de la "Cámara de ingreso a la nueva Cisterna".

RESPUESTA:

En los planos está indicado claramente la disposición de tanques, válvulas y cañerías y diámetros a colocar. El detalle de piezas especiales necesario para materiales de este piping es parte de la ingeniería

CONSULTA N° 30:

Ítem 14.1: Almacenamiento Sulfato de Aluminio (SAL) y Policloruro de Aluminio (PAC). Se solicitan dimensiones de la batea a ampliar y los planos de los trabajos a ejecutar. ¿Debe demolerse la canaleta de desagüe existente?

RESPUESTA:

La dimensión aproximada será de 37m x 14m (la dimensión definitiva será determinada por la contratista en el proyecto correspondiente a la Ingeniería de Detalle). Se demolerá el desagüe existente, debiendo reubicarse el mismo de manera de asegurar el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia.

CONSULTA N° 31:

En el Plano 450-ME1-01H2-0 del folio 1086 se sugiere una escalera del lado Oeste de la nueva cisterna (Unidad 10B), pero de acuerdo al Layout General folio 125 las futuras cisternas (Unidad 11), irían pegadas a esta, interfiriendo la escalera mencionada. Así mismo la Escalera existente en la cisterna de la 1º etapa (Unidad 10A) permite el acceso a esta segunda. Se solicita aclarar si debe instalarse la escalera.

RESPUESTA:

Debe instalarse escalera, de manera de espejar la instalación existente.

CONSULTA N° 32:

Ítem 25: se solicita aclaración del límite del área sobre la cual debe cubrirse con suelo vegetal y sembrarse césped. Confirmar si deben colocarse árboles en todo el perímetro del predio.

RESPUESTA:

La parquización se realizará alrededor de la obra nueva de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte: Muro de la planta.
 - Sur: Muro de la planta.
 - Este: una línea imaginaria, continuación de la cisterna de agua tratada, desde muro Norte a muro Sur
- Los árboles se colocarán en forma paralela al muro Norte.**
-

CONSULTA N° 33:

Arquitectura - Ítem 8.1.3. En los planos se observa una repetición idéntica al módulo I. ¿Se debe respetar esta disposición?

RESPUESTA:

Se repite el edificio del Módulo existente.

CONSULTA N° 34:

Electromecánico - Ítem 5.2. Confirmar el suministro de válvulas ya que no queda claro entre las cantidades que figuran en el plano del folio 1028 contra lo instalado.

Lo instalado: Válvula mariposa DN900, actuador eléctrico (1), Válvula retención DN900 (1), Válvula esclusa DN100 (1), Válvula de aire DN100 (1).

En lo solicitado, folio 453 indica que la válvula de bloqueo DN900 debe ser esclusa manual y no mariposa eléctrica.

RESPUESTA:

Repetir la configuración existente

CONSULTA N° 35:

Electromecánico - Ítem 5.3. Sistema de refrigeración para la bomba de agua cruda. Se debe replicar el sistema existente de dos bombas centrífugas debajo del tanque de agua que disponen hoy día, y de ser así como será el suministro de agua tratada a los tanques por la línea de DN50mm? ¿Se debe prever además otro sistema de bombeo?

RESPUESTA:

No, cuando se refiere a replicar, tiene que ver con los manifolds de ingreso a las bombas existentes.

La provisión de agua para la refrigeración deberá realizarse a través de una cañería a construir cuya traza puede observarse en planos, que proviene desde el canal de agua filtrada de Módulo de planta por medio de un sistema de bombas a instalar, una en servicio y otra en reserva. Los caudales y presiones necesarias de flushing deben ser señalados por el fabricante de la bomba a adquirir, pero en forma orientativa se proveen estos datos en la especificación del Ítem 5.3.

CONSULTA N° 36:

Electromecánico - Item 15.3. Las válvulas de accionamiento del drenaje de la cisterna no tienen accionamiento superior como se indica en los planos. Aclarar si se requiere este tipo de accionamiento.

RESPUESTA:

Replicar la instalación existente.

CONSULTA N° 37:

A los fines de preparar la documentación de la oferta, se está contactando con instituciones financieras y para conseguir la propuesta de financiamiento de parte de dichas instituciones, se necesitan los siguientes documentos oficiales de parte de la provincia Santa Fe:

- Clase de autorización legal de nivel provincial y(o) nacional para que el Gobierno de Santa Fe tome deudas del exterior.

RESPUESTA:

Las autorizaciones necesarias son las que se indican en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- **Ley Provincial que autorice el uso del crédito público**
 - **Autorización del Gobierno Nacional (Secretaría de Hacienda de la Nación) en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley 25.917)**
-

CONSULTA N° 38:

- Clasificación de las instituciones internacionales (tales como Fitch, Mood o Standard & Poor's).

RESPUESTA:

La Provincia de Santa Fe cuenta con calificación a escala internacional de las agencias Fitch Ratings y Moodys. Las calificaciones son de tipo públicas, por lo cual ante ambas podrán consultar las acciones de calificación realizadas sobre la Provincia de Santa Fe.

CONSULTA N° 39:

- Informe de ingresos y gastos financieros de la provincia de los últimos 3 años.

RESPUESTA:

En el sitio web de la provincia se encuentran disponibles integramente todas las Cuentas de Inversión, la cual tiene el mayor nivel de desagregación.

Se copia el link en el cual se puede visualizar y bajar todas las planillas de dichas cuentas de inversión

[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/116437/\(subtema\)/116436](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/116437/(subtema)/116436)

CONSULTA N° 40:

De acuerdo a lo indicado en la respuesta a la pregunta N° 1 del "Acta de Reunión Previa a la Presentación de las Ofertas", la Provincia contemplará como garantía al Contrato de Préstamo, fondos de la Coparticipación Federal.

Conocemos como antecedente que la provincia de Santa Fe en oportunidad de tomar préstamo por U\$S 500.000.000 con HSBC, Citigroup y JP Morgan el 30/06/2016 para financiar proyectos de inversión pública otorgó garantías sobre la coparticipación federal de impuestos aprobadas por la Ley 13.543 y el Decreto 1777/2016 de acuerdo con el inciso h) de esa ley: "Ceder en garantía recursos de jurisdicción provincial o provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de la Ley N° 23.548, o el que en el futuro lo reemplace, por el monto necesario para llevar adelante las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo 1 de la presente ley."

Nuestra consulta es si resulta suficiente requerir la garantía mencionada con ese detalle o que información adicional deberíamos incluir en dicha solicitud, y por otra parte si tienen modelos de contratos o especificaciones relacionados con cláusulas de garantía mencionada.

RESPUESTA:

Tal lo indicado en las Respuestas a la Pregunta Nº 1 y Nº 6 del Acta de Reunión Previa de fecha 12/07/18, los proponentes podrán solicitar garantías como requisito de su propuesta de financiamiento, debiendo consignar claramente el/los tipos de garantía requeridas, las modalidades para su instrumentación, y sus respectivos costos estimados.

En tal sentido, el modelo de Contrato de Préstamo podrá ser propuesto por el Prestamista-Acreedor Permitido, y la Administración evaluará si las cláusulas del mismo son aceptables.

SANTA FE, 22 de agosto de 2018.



C. F. HUGO GABRIEL ROSTI
SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA